

Fecha de vigencia: 1 de Enero de 2016

**BANCA PERSONAL**  
**TARIFARIO: CRÉDITOS POR CONVENIO**  
**TASAS, COMISIONES Y GASTOS**

FINANCIAMIENTO	TARIFA		MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
Créditos por Convenio	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	-
<b>TASAS</b>							
T.E.A. Crédito por Convenio	-	-	16%	-	40%	-	Tasa Efectiva Anual Variable (T.E.A.) correspondiente al préstamo dependerá de lo pactado entre Banco y el empleador del Cliente en el contrato del Convenio.
Tasa de Interés Moratorio	45%	-	-	-	-	-	Se aplica a partir del 10mo. día de vencida la cuota y será adicional a la T.E.A. Se cobrará sobre el monto de capital e intereses pendientes.
<b>COMISIONES - SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO</b>							
Descuento automático por planilla	-	-	2.00	-	15.00	-	Descuento automático de la cuota de pago del Cliente en la planilla de su empleador. El canal libre de costo es ventanilla. Rangos dependen de los términos del Convenio suscrito con el empleador.
<b>GASTOS</b>							
Seguro de desgravamen individual	0.050%	0.050%	-	-	-	-	Se calcula sobre el saldo capital del préstamo. El cobro es mensual.
Seguro de desgravamen con Asistencia Médica individual	0.072%	0.072%	-	-	-	-	Se calcula sobre el saldo capital del préstamo. El cobro es mensual.
Gastos notariales	-	-	-	-	-	-	Según tarifario de notarios publicado en Red de Agencias.

**NOTAS IMPORTANTES**

- Las Tasas aquí establecidas se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.
- Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente en el momento en que efectúe la transacción.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0,005%.

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.